Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de la Agencia Estatal de Meteorología

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

1. Cumplimiento de recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dimensión** | **Recomendado** | **Revisión** |
| Localización y estructuración de la Información | Portal de Transparencia | X | No. Figura al final de la página Home el acceso al Portal de Transparencia de la AGE. No tienen apartado propio. |
| Activación de los enlaces contenidos en el Portal de Transparencia |  |  |
| Estructuración conforme a LTAIBG |  |  |
| Publicación de toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa en el Portal de Transparencia |  |  |
| Publicación de Contenidos | Normativa aplicable: completar información con la normativa de carácter general que regula las competencias, funciones y actividades de AEMET | X | No. En el enlace Conócenos-Quiénes somos- al final de la página se puede enlazar con su estatuto. No aparece referencia a más legislación.  |
| Registro de Actividades de Tratamiento | X | No hay información. En la sede electrónica –Protección de Datos- aparece un enlace a la AEPD. |
| Descripción de la estructura organizativa: completar información incluyendo órganos de gobierno y de gestión | X | No. No se informa sobre el Consejo Rector de la Agencia |
| Identificación de los máximos responsables | X | No |
| Perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables | X | No |
| Planes y Programas: completar información | X | No siguen sin publicarse los planes anuales y el Plan Estratégico no incluye ni los medios ni el tiempo necesario para la consecución de los objetivos previstos |
| Contratos | X | No. En el enlace- Conócenos-Nuestros Recursos- dan una explicación sobre su sistema de contratación sin aportar ningún dato. Tampoco se ha localizado en la web de AEMET un enlace al perfil del contratante de la Agencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público |
| Modificaciones de contratos  | X | No  |
| Desistimientos y Renuncias  | X | No  |
| Datos estadísticos sobre contratos | X | No  |
| Contratos Menores | X | No  |
| Encomiendas de gestión y encargos a medios propios | X | No  |
| Subvenciones concedidas | X | No. En el enlace Becas aparece una convocatoria referente al año 2017.  |
| Ejecución Presupuestaria | X | No  |
| Informes de auditoría  | X | No. El enlace Cuentas Anuales 2020 redirige al Visor de Cuentas de Entidades Públicas Estatales de la IGAE en el que se publica el informe de auditoría de la Intervención Delegada en la AEMET pero no se publican- ni se enlaza – a los informes de auditoría o fiscalización del T. Cuentas. |
| Retribuciones de los máximos responsables | X | No  |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | X | No  |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados: publicación en la web de la AEMET | X | No  |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | X | No  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia: publicar los informes de evaluación de los compromisos de la Carta de Servicios | X | No. Aunque se publica la Carta de Servicios no se ofrece información sobre las evaluaciones del grado de cumplimiento de sus compromisos  |
| Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. | X | No. En el enlace –Conócenos-Nuestros Recursos-relacionan las instalaciones que posee la Agencia, sin especificar nada más.  |
| Calidad de la Información  | Estructuración |  |  |
| Accesibilidad  |  |  |
| Claridad |  |  |
| Reutilización  | X | No. Organigrama no reutilizable |
| Datación y Actualización  | X | No hay actualización |
| **Total Recomendaciones** | **24** |  |

La AEMET no ha aplicado ninguna de las veinticuatro recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2021.

**Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en porcentaje)**



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 55,0 | 70,0 | 70,0 | 70,0 | 70,0 | 60,0 | 35,0 | 61,4 |
| De relevancia jurídica  | NO APLICABLE |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 21,1 | 22,2 | 22,2 | 22,2 | 22,2 | 22,2 | 22,2 | 22,1 |
| Información patrimonial | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***32,1*** | ***37,9*** | ***37,9*** | ***37,9*** | ***37,9*** | ***34,5*** | ***25,9*** | ***34,9*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 34,9%. Respecto de 2021 se produce un incremento de 1,2 puntos porcentuales.

1. **Conclusiones**

Este CTBG no puede menos que **valorar muy negativamente** la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la AEMET. No se ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas como consecuencia de la evaluación realizada en 2021 y el índice de Cumplimiento ha permanecido estable.

Como consecuencia de esto persisten los déficits evidenciados en dicha evaluación:



* Sigue sin crearse un espacio específico para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa y en consecuencia, la información que se publica se encuentra dispersa en diversos apartados de su web institucional.
* Respecto de la publicación de contenidos, sigue sin localizarse:
* Dentro del bloque de información Institucional y Organizativa:
	+ Las normas de carácter general que regulan la actividad de la entidad.
	+ El Registro de Actividades de Tratamiento
	+ La identificación de los máximos responsables
	+ El perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables
	+ Los planes anuales
* En el bloque de información económica
	+ No se publica ninguna de las informaciones obligatorias del grupo contratación. Ni tan siquiera existe un enlace al perfil del contratante de AEMET en la Plataforma de Contratación del Sector Público
	+ Las encomiendas de gestión ni las subcontrataciones derivadas de ellas
	+ Las subvenciones y ayudas públicas concedidas
	+ La ejecución presupuestaria
	+ Los informes de auditoría de cuentas elaborados por el Tribunal de Cuentas
	+ Las retribuciones de sus máximos responsables
	+ Las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables tras el abandono del cargo
	+ Las autorizaciones de compatibilidad concedidas a los empleados públicos de la AEMET.
	+ Las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al ceso de altos Cargos.
	+ Las evaluaciones del grado de cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios.
	+ En el bloque de información Patrimonial: no se publica información sobre los bienes inmuebles propiedad de AEMET o sobre los que ostente algún derecho real.
* Respecto del cumplimiento de los criterios de calidad en la publicación de la información:
	+ Gran parte de la información no está datada
	+ La información debe publicarse en la web de AEMET, sin que quepa remisión a la publicación en el Portal de Transparencia de la AGE, ya que éste sólo debería publicar la información correspondiente a la organización central de los Ministerios, administración territorial y Administración General del Estado en el Exterior. Por otra parte, esta forma de publicación exige la realización de nuevas búsquedas para localizar la información.

Madrid, junio de 2022

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**





|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |